

MENDOZA, **28 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 22571/22 caratulado: "*S/Solicitud asignación RODRIGUEZ Cristian Adicional por Carácter Crítico de la Función a partir del 01/06 al 31/12/2022 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la necesidad de contar con los servicios del Lic. Cristian RODRÍGUEZ en la **Dirección de Ingreso** dependiente de Secretaría Académica.

Que la necesidad de dicho apoyo surge debido a la jubilación de la Sra. Ivonne MAURANO, por lo que actualmente se encuentra a cargo de una sola persona con Categoría 7 y se extenderá hasta tanto se cubra por concurso vacante. Las tareas a desarrollar serán en horarios acordados y que no se superpongan en espacio y tiempo con las funciones que el Lic. RODRIGUEZ cumple en las Carreras de Diseño.

Que la Dirección de Personal informa que el Lic. RODRÍGUEZ revista en esta dependencia con el cargo **. Categoría 7** del Agrupamiento Administrativo, efectivo desde 01/01/2017 según Resol. N° 2056/16-C.S., para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la Facultad de Artes y Diseño y un **. Adicional por Carácter Crítico de la Función** prorrogado desde 01/04/22 hasta 30/06/22, para cumplir funciones "*por extensión del proceso de concursos CEREP en la Facultad*", según Resol. n° 150/22-FAD.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Lic. Cristian Andrés RODRÍGUEZ (Legajo n° 30.851 - CUIL n° 20-31282485-0) por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) mensuales, para cumplir tareas de apoyo en la **Dirección de Ingreso** de esta Facultad, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 282**

  
C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO